



Oficina de la Presidenta

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
13 OCT 2024 10:10 AM

A-2024-10752

7 de octubre de 2024

SECRETARÍA DEL SENADO

Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimados señores:

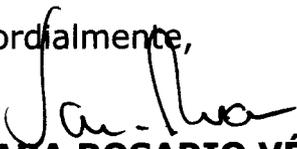
Reciba mi más cordial saludo y deseos de bienestar en su labor diaria.

Como es usual, el Comité Olímpico de Puerto Rico entrega anualmente copia del Estado Financiero a algunas agencias gubernamentales relacionadas con la administración de los recursos económicos.

A esos efectos, le adjunto copia del Estado Financiero Auditado del Comité Olímpico de Puerto Rico durante el año terminado al 31 de diciembre 2023.

Sin otro particular al respecto, quedo

Cordialmente,


SARA ROSARIO VÉLEZ
Presidenta

Anejo: Copia Estado Financiero



Oficina de la Presidenta

RECIBIDO OCT 10 2024 10:10
PRESIDENCIA DEL SENADO

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
11 OCT 2024 PM 2:50
A-2024-10752

7 de octubre de 2024

HON. JOSÉ L. DALMAU SANTIAGO

Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado presidente Dalmau Santiago:

Reciba mi más cordial saludo y deseos de bienestar en su labor diaria.

Como es usual, el Comité Olímpico de Puerto Rico entrega anualmente copia del Estado Financiero a algunas agencias gubernamentales relacionadas con la administración de los recursos económicos.

A esos efectos, le adjunto copia del Estado Financiero Auditado del Comité Olímpico de Puerto Rico durante el año terminado al 31 de diciembre 2023.

Sin otro particular al respecto, quedo

Cordialmente,

SARA ROSARIO VÉLEZ
Presidenta

Anejo: Copia Estado Financiero



COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO, INC.
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
A LA FECHA DE Y PARA EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Metro Office Park, Street 2
Parkside Plaza Bldg. #14, Suite 306
Guaynabo, PR 00968

T: 787 425 0500 W: www.falcon-sanchez.com



TABLA DE CONTENIDO

	<u>PÁGINA</u>
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS:	
Estado de Posición Financiera.....	3
Estado de Actividades y Cambios en los Activos Netos.....	4
Estado de Flujos de Efectivo.....	5
Notas a los Estados Financieros	6-13

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Junta de Directores de
Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc.
San Juan, Puerto Rico**

Opinión sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc. (COPUR), que incluye el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2023 y el estado de actividades y cambios en los activos netos y flujos de efectivo para el año terminado al 31 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo anterior presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del COPUR al 31 de diciembre del 2023, y el cambio de activos netos y flujos de efectivo para el año terminado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Base para la Opinión

Nosotros hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con los estándares de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Nuestras responsabilidades bajo esos estándares son explicadas en este reporte bajo la sección Responsabilidades del Auditor Como Parte de la Auditoría de los Estados Financieros. Nosotros estamos requeridos a ser independientes del COPUR y de cumplir con otras responsabilidades éticas de acuerdo con los requerimientos relacionados a nuestra auditoría. Nosotros entendemos que la evidencia de auditoría que hemos recibido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Gerencia por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, y por el diseño, implementación, y mantenimiento de control interno aplicable a la preparación y presentación razonable de los estados financieros y que estén libres de errores materiales, sea por fraude o por error.

Como parte de la preparación de los estados financieros, la gerencia está requerida a evaluar si existen las condiciones o eventos, evaluadas en su agregado, que levanten duda sustancial sobre la habilidad del COPUR de continuar en operaciones por un año posterior a la fecha en que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos.

Responsabilidades del Auditor Como Parte de la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son el obtener garantías razonables sobre si los estados financieros, en un todo, están libres de errores materiales, sea por fraude o por error, y de emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Garantías razonables es un alto nivel de garantía, pero no absoluta y por consiguiente no es una garantía que el realizar una auditoría de acuerdo con los estándares generalmente aceptados de auditoría van a detectar siempre un error material cuando existe. El riesgo de no detectar un error material como resultado de fraude es mayor que por error humano, dado que fraude incluye colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversación, o anulación de controles internos. Errores son considerados como materiales si hay una alta probabilidad que, individualmente o en el agregado, estos influyan en el juicio que razonablemente pueda tener un usuario basado en los estados financieros.

Al llevar a cabo una auditoría de acuerdo con los estándares de auditoría generalmente aceptados, nosotros:

- Usamos juicio profesional y mantuvimos escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos. Dichos procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia sobre los balances y las divulgaciones en los estados financieros.
- Obtuvimos un entendimiento de los controles internos relevantes para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos en el COPUR. Por tal razón, no se expresa tal opinión.
- Evaluamos cuan adecuadas son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables que consideramos significativos y realizadas por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si, a nuestro juicio, existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que plantean dudas sustanciales sobre la capacidad del COPUR para continuar operando durante un período de tiempo razonable.

Estamos obligados a comunicarnos con los encargados de la gobernanza corporativa con respecto a, entre otros asuntos, el alcance planificado y el momento de la auditoría, los hallazgos significativos de la auditoría y ciertos asuntos relacionados con los controles internos que identificamos durante la auditoría.

Falcon Sanchez & Associates, PSC.

Guaynabo, Puerto Rico
4 de septiembre de 2024
Lic. 71
Exp. 12/1/2024

Estampilla número E557980 fue adherida a la copia original de este informe.



ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo	\$ 7,406,724
Cuentas por cobrar	469,084
Inventario	111,515
Nota por cobrar y otras	89,764
Gastos prepagados	<u>102,209</u>
Total de Activos Corrientes	<u>8,179,296</u>

NOTA POR COBRAR, NETO DE PORCIÓN CORRIENTE 18,334

PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO 449,006

OTROS ACTIVOS 2,470

TOTAL DE ACTIVOS \$ 8,649,106

PASIVOS Y ACTIVOS NETOS

PASIVOS CORRIENTES

Porción corriente arrendamiento de vehículos	\$ 11,769
Cuentas por pagar	531,485
Gastos acumulados	<u>225,603</u>
Total de Pasivos Corrientes	<u>768,857</u>

ACTIVOS NETOS

Con restricciones	80,000
Sin restricciones	<u>7,800,249</u>
Total de Activos Netos	<u>7,880,249</u>

TOTAL DE PASIVOS Y ACTIVOS NETOS \$ 8,649,106

Ver las notas adjuntas y el informe de los auditores independientes.

COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO, INC.
ESTADO DE ACTIVIDADES Y CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS
PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

4

	<u>Sin</u> <u>restricciones</u> <u>de donantes</u>	<u>Con</u> <u>restricciones</u> <u>de donantes</u>	<u>Total</u>
INGRESOS			
Aportaciones del gobierno estatal	\$ 8,000,000	\$ -	\$ 8,000,000
Aportaciones del Comité Olímpico Internacional	1,058,243	-	1,058,243
Aportaciones PANAM Sport	846,988	-	846,988
Auspicios de otras entidades privadas	308,049	-	308,049
Donativos de entidades privadas	162,773	-	162,773
Donativos en especie	1,309,665	-	1,309,665
Tiendita Olímpica, neto	119,348	-	119,348
Derechos de transmisión y otros	805,645	-	805,645
Activos netos liberados de su restricción	<u>120,000</u>	<u>(120,000)</u>	<u>-</u>
Total de ingresos y apoyo	<u>12,730,711</u>	<u>(120,000)</u>	<u>12,610,711</u>
GASTOS			
Gastos de Programa			
Funcionamiento y asistencia a atletas y federaciones	<u>15,099,068</u>	<u>-</u>	<u>15,099,068</u>
Total gastos de programa	<u>15,099,068</u>	<u>-</u>	<u>15,099,068</u>
Servicios de apoyo a federaciones y atletas			
Generales y administrativos	<u>2,648,532</u>	<u>-</u>	<u>2,648,532</u>
Total servicios de apoyo	<u>2,648,532</u>	<u>-</u>	<u>2,648,532</u>
Total de gastos	<u>17,747,600</u>	<u>-</u>	<u>17,747,600</u>
Cambios en los activos netos	(5,016,889)	(120,000)	(5,136,889)
Activos netos al principio del año	<u>12,817,138</u>	<u>200,000</u>	<u>13,017,138</u>
Activos netos al finalizar el año	<u>\$ 7,800,249</u>	<u>\$ 80,000</u>	<u>\$ 7,880,249</u>

Ver las notas adjuntas y el informe de los auditores independientes.

**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES
OPERACIONALES**

Aportaciones COI, Solidaridad y PANAM Sport	\$ 1,905,231
Aportaciones gubernamentales	8,000,000
Auspicios en efectivo	1,085,035
Tiendita olímpica, renta de espacio y otros	153,889
Efectivo utilizado para pagar nómina	(1,146,115)
Efectivo utilizado para gastos administrativos excluyendo nómina	(1,444,812)
Efectivo utilizado para gastos de programas excluyendo nómina	<u>(13,168,304)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades operacionales	<u>(4,615,076)</u>

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Adquisición de propiedad y equipo	<u>(216,320)</u>
Efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>(216,320)</u>

**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE
FINANCIAMIENTO**

Pagos de vehículos de arrendamiento	(66,165)
Recobro de préstamos y otros	<u>40,500</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(25,665)</u>

DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO	(4,857,061)
EFFECTIVO AL COMIENZO DE AÑO	<u>12,263,785</u>
EFFECTIVO AL TERMINAR EL AÑO	<u><u>\$ 7,406,724</u></u>

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE FLUJO DE EFECTIVO

Intereses pagados	<u><u>\$ 13,182</u></u>
-------------------	-------------------------

Ver las notas adjuntas y el informe de los auditores independientes.

NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD

Organización

El Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc. (COPUR), es una entidad sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 24 de octubre de 1966 con el propósito de aprobar y certificar las delegaciones deportivas de Puerto Rico en competencias olímpicas y regionales. Además, promueve y fomenta el deporte aficionado organizado en Puerto Rico a través de sus federaciones afiliadas.

Los estados financieros que se presentan reflejan exclusivamente la posición financiera, el resultado de actividades y flujos de efectivo del COPUR al 31 de diciembre de 2023 y para el año que termina en esa misma fecha. No incluyen información relacionada con la posición financiera y los resultados de actividades y flujos de efectivo de las federaciones afiliadas.

Bases de presentación

Los estados financieros que se acompañan se presentan utilizando la base de acumulación y son preparados para enfocarse en el COPUR en su conjunto y para presentar balances y transacciones según la existencia o ausencia de restricciones impuestas por el donante. Activos netos y los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas se clasifican según la existencia o ausencia de restricciones impuestas por el donante y la disponibilidad de tiempo.

Principios de contabilidad

Los estados financieros adjuntos se han preparado de acuerdo con la Codificación de Normas de Contabilidad (ASC, por sus siglas en inglés) 958-205 del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés), *Estados Financieros de Organizaciones Sin Fines de Lucro*. El ASC 958-205 requiere que las organizaciones sin fines de lucro proporcionen un estado de posición financiera, un estado de actividades y cambios en los activos netos y un estado de flujos de efectivo y notas informativas a los estados financieros. La ASC 958-205 también requiere que los activos netos se presenten en el estado de posición financiera sobre la base de la existencia o ausencia de restricciones impuestas por el donante, ya sea como activo neto con restricciones del donante o activos netos sin restricciones del donante y que las cantidades de cambio en cada una de esas clasificaciones se presentarán en el estado de actividades.

El ASC 958-205 expande a todas las organizaciones sin fines de lucro el requisito de presentar un análisis de gastos por clasificaciones funcionales y naturales. Además de la información sobre los activos netos con restricciones de donantes, todas las organizaciones sin fines de lucro también deberán divulgar, a partir del final del período que se informa, los montos y propósitos de las designaciones de la junta directiva, las reservas y acciones similares que resulten en los límites autoimpuestos al uso de recursos que están libres de restricciones impuestas por los donantes, así como a divulgar información tanto cualitativa como cuantitativa sobre cómo gestiona sus recursos líquidos.

NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD (CONTINUACIÓN)

Uso de estimados

La preparación de estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la administración del COPUR realice estimados y suposiciones que puedan afectar las cantidades reportadas de activos y pasivos y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período del informe. Los resultados reales podrían diferir significativamente de esos estimados.

La gerencia mantiene el método de reconocimiento de gastos de acuerdo con la función que se realiza. Mediante este método, los gastos de salarios, beneficios marginales y contribuciones patronales relacionadas, uso de espacios, reparaciones y mantenimiento de las facilidades y seguros, entre otros, se distribuyen proporcionalmente entre gastos de programa y gastos de apoyo de acuerdo con los estimados de la gerencia.

Reconocimiento de ingresos

El COPUR reconoce sus ingresos según la Actualización de Normas de Contabilidad Financiera (ASU) No. 2018-08, Entidades sin fines de lucro (Tópico 958) - *Clarificación del Alcance y la Guía Contable para las Aportaciones Recibidas y Aportaciones Realizadas*.

El ASU No. 2018-08 tiene como objetivo ayudar a las entidades a (1) evaluar si las transacciones deben contabilizarse como contribuciones (transacciones no recíprocas) dentro del alcance del Tópico 958, *Entidades Sin Fines de Lucro*, o como transacciones de intercambio (recíprocas) sujetas a otra sección como el Tópico 606 – *Ingresos de Contratos con Clientes* y (2) determinar si una aportación es condicional. Además, las modificaciones proveen orientación adicional sobre cómo determinar si una contribución es condicional. El COPUR implementó el Tópico 606 y en su evaluación determinó que, salvo por las ventas de la tiendita olímpica y las ventas de derechos de transmisión de juegos, no mantienen transacciones materiales que se deban evaluar bajo dicho tópico. Es decir, las demás transacciones de ingresos están enmarcadas bajo el ASC-958-605.

Promesas condicionadas, restringidas o no restringidas del donante

El COPUR determina si una aportación está condicionada siempre que un acuerdo incluya una barrera que deba superarse y el derecho de devolución de los activos transferidos o el derecho de liberación de la obligación del donante de transferir activos según se pueda determinar en el acuerdo u otro documento mencionado en el acuerdo. Las promesas condicionadas se reconocen como ingresos cuando el COPUR supera la barrera establecida en el acuerdo.

Los donativos incondicionales recibidos se reconocen a su justo valor en el mercado y se reportan como aumentos a los activos netos. Los mismos pudieran ser registrados como donativos restringidos o no restringidos de acuerdo con la intención expresa por el donante.

NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD (CONTINUACIÓN)

Promesas condicionadas, restringidas o no restringidas del donante (Continuación)

Todas las aportaciones recibidas con restricciones son presentadas como un aumento en los activos con restricciones de donantes. Al momento de expirar las restricciones impuestas, los activos netos con restricciones de donantes son reclasificados como activos netos sin restricciones de donantes y esta liberación es divulgada en el estado de actividades y cambio en los activos netos como activos netos liberados de su restricción. Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2023, el COPUR no recibió aportaciones con restricciones.

Gastos de programa y de apoyo

Los gastos de programa incluyen aquellos que son incurridos de forma directa en beneficio de atletas y federaciones, así como para la participación en eventos y competencias deportivas. Por otro lado, los gastos de apoyo son aquellos que son necesarios para la operación adecuada y la calidad de los servicios ofrecidos a atletas y las distintas federaciones, como lo son los gastos generales y de carácter administrativo. La gerencia reconoce la mayoría de los gastos funcionales de acuerdo con su naturaleza mientras otros son distribuidos de la siguiente manera:

<u>Naturaleza del gasto</u>	<u>Porcentaje de distribución</u>	
	<u>Programa</u>	<u>Apoyo</u>
Utilidades, mantenimiento, uso de la Casa Olímpica, renta de equipos y otros	33%	67%
Compensación de empleados y gastos relacionados	80%	20%

Impuesto sobre ventas y uso

El COPUR cobra a favor del Gobierno de Puerto Rico, un impuesto al consumo sobre las actividades de renta de facilidades de la Casa Olímpica y ventas de la Tiendita Olímpica. El impuesto al consumo recibido es registrado como una deuda corriente hasta que es remitido al Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

Materiales, equipos, servicios y uso de facilidades donados

El COPUR registra el valor de artículos o servicios donados cuando existe una base objetiva para determinar su valor. Los materiales, equipos o uso de facilidades donados son presentados como aportaciones en los estados financieros a su justo valor en el mercado a la fecha de la donación.

Contribución sobre ingresos

El COPUR está exento del pago de contribuciones sobre ingresos de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1101.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011 y de la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas Federal, según enmendados. Además, está exento del pago de patente municipal y contribuciones sobre la propiedad.

NOTA A – ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD (CONTINUACIÓN)

Propiedad y equipo

La propiedad y equipo en exceso de \$500 es capitalizada. La propiedad y equipo comprada es reconocida inicialmente al costo. Desembolsos para mantenimiento y reparaciones son registrados como gastos según se incurren. El costo del activo y su respectiva depreciación acumulada es removido de las cuentas cuando dichos activos son vendidos o retirados. La ganancia o pérdida que resulte de la disposición del activo es reconocida en los estados de actividades y cambios en los activos netos. En aquellos casos donde la propiedad es adquirida por donación, se reconoce el activo a su valor en el mercado aproximado a la fecha de la donación.

La depreciación es computada utilizando el método de línea recta a través de la vida útil de los activos como sigue:

<u>Propiedad y Equipo</u>	<u>Vida Útil</u>
Mobiliario y equipo	3-5 años
Equipo de gimnasio	3-5 años
Vehículo de motor	5 años

Ingresos de auspicios, donativos e intercambios

El COPUR y sus federaciones afiliadas participan cada año en actividades y eventos deportivos, locales e internacionales. La participación del COPUR y sus federaciones afiliadas en dichos eventos genera interés de parte de suplidores de bienes y servicios quienes invierten recursos a través de auspicios y/o acuerdos de intercambios. La capacidad del COPUR de generar ingresos de auspicios y/o intercambios dependerá de la cantidad de actividades y eventos deportivos disponibles en los que el COPUR y/o sus federaciones afiliadas participen de año en año y, como resultado, los ingresos de auspicios y/o intercambios podrían variar significativamente.

Inventario

Los inventarios se reportan a lo que sea menor entre el costo o valor neto realizable utilizando el método de costo promedio de acuerdo con el ASC 330-10-50, *Inventario - Reconocimiento Inicial*.

Implementación de nueva norma de contabilidad

El COPUR adoptó el Tópico 842, *Arrendamientos*, utilizando el enfoque retrospectivo modificado al 1 de enero de 2022 como fecha de adopción inicial. La Organización eligió el paquete de expedientes prácticos permitidos bajo la guía de transición dentro de la nueva norma, que, entre otras cosas, permitió al COPUR continuar la clasificación histórica del arrendamiento. La adopción de esta nueva norma no tiene ningún efecto en el estado financiero terminado al 31 de diciembre de 2023.

NOTA B – EFECTIVO Y CONCENTRACIÓN DE RIESGO

El COPUR mantiene sus fondos depositados en cuentas de instituciones financieras aseguradas por la Corporación Federal de Seguros y Depósitos (FDIC, por sus siglas en inglés) hasta \$250,000 por depositante, por institución financiera. Al 31 de diciembre de 2023, los fondos depositados por el COPUR excedían los límites asegurados por aproximadamente \$7.2 millones.

NOTA C – CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2023, las cuentas por cobrar se componían de \$61,447 del Crédito Contributivo por Retención de Empleados (ERTC, por sus siglas en inglés), \$270,000 relacionado con acuerdos de auspicios, \$91,734 del Comité Olímpico Internacional, \$32,804 relacionado a Federaciones Deportivas y \$13,099 de otras cuentas misceláneas para un total ascendente a \$469,084 reportados en el estado de posición financiera. El COPUR ha evaluado la realización de sus cuentas por cobrar y entiende no es necesario presentar una reserva para cuentas incobrables.

NOTA D – NOTA POR COBRAR Y OTRAS

Al 31 de diciembre de 2022, el COPUR mantenía unas notas por cobrar de varias federaciones por \$148,598. Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2023, el COPUR cobró la totalidad de \$40,500 entre ambas federaciones, manteniendo un balance por cobrar de \$108,098 al 31 de diciembre de 2023.

NOTA E – PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO

Propiedad y equipo, neto, incluye lo siguiente al 31 de diciembre del 2023:

Mobiliario y equipo de oficina	\$ 1,374,035
Equipo de gimnasio	164,141
Vehículos de motor	<u>347,306</u>
	1,885,482
Menos: depreciación acumulada	<u>(1,436,476)</u>
Propiedad y equipo, neto	<u>\$ 449,006</u>

NOTA F – ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS CAPITALIZADOS

El COPUR mantiene arrendamientos para 8 vehículos de motor a un costo capitalizado de \$237,306 incluidos en propiedad y equipo, neto en el estado de posición financiera al 31 de diciembre del 2023. Los acuerdos de arrendamiento contienen una opción de compra al final del arrendamiento de \$1 dólar. El pago mínimo futuro para el año 2024 será de \$11,769. La tasa de interés anual para cada arrendamiento de capital es de un 6.5%.

NOTA G – APORTACIONES DEL GOBIERNO ESTATAL

El 21 de enero de 2022, el gobierno de Puerto Rico aprobó la Ley 5 del 2022, conocida como la *Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño*, con el fin de otorgarle estabilidad fiscal a las diferentes organizaciones deportivas que se encargan de fomentar, desarrollar, preparar y reconocer las aportaciones de los atletas puertorriqueños a nivel nacional e internacional; y para otros fines relacionados. La Ley 5 del 2022 asigna una aportación de ocho millones de dólares (\$8,000,000) anuales de manera perpetua.

NOTA G – APORTACIONES DEL GOBIERNO ESTATAL (CONTINUACIÓN)

La Ley 5 del 2022 requiere que, de los fondos asignados, se utilice exclusivamente el ochenta y cinco por ciento (85%) para el costo que represente la preparación del atleta, entiéndase entrenamiento, gastos de viaje para presentar a Puerto Rico, así como medicamentos, productos o equipos para el uso exclusivo del atleta. El restante quince por ciento (15%) de esta asignación podrá utilizarse para gastos administrativos. Al 31 de diciembre del 2023, los gastos administrativos no excedieron el 15% del total de los fondos dispuestos.

NOTA H – APORTACIONES DEL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL

El Comité Olímpico Internacional (COI) ha desarrollado un programa internacional de mercadeo olímpico “TOP”, en beneficio del movimiento olímpico y de los comités organizadores de los juegos. El COPUR mantiene un acuerdo con el COI como beneficiario de este programa de mercadeo el cual incluye, entre otras cosas, la utilización de marcas olímpicas y marcas de los Comités Olímpicos Nacionales (CON) y otros patrocinadores.

Como contraprestación de los derechos otorgados en virtud del acuerdo y como resultado de la puesta en práctica del programa “TOP” o de otros programas olímpicos internacionales de patrocinio, según proceda, el COPUR recibirá la suma de \$2,404,000 para el programa TOP X las cuales se cobrarán en plazos de 4 años comenzando en el año 2021 y finalizando en el año 2024 a razón de entre un 15% y un 30% por año. Dichos pagos están condicionados a que el COI reciba los pagos correspondientes de los asociados TOP. Al 31 de diciembre de 2023, se recibieron aportaciones por \$1,058,243.

NOTA I – AUSPICIOS Y DONATIVOS DE OTRAS ENTIDADES PRIVADAS

Anualmente, el COPUR recibe aportaciones, en efectivo y/o en especie, de empresas privadas o entidades deportivas por concepto de auspicios de actividades y por la otorgación de derechos para la utilización de los emblemas del COPUR.

NOTA J – DONATIVOS EN ESPECIE

Derecho de uso de la Casa Olímpica

El COPUR lleva a cabo sus operaciones administrativas en la Casa Olímpica, propiedad del Fideicomiso Olímpico de Puerto Rico, una entidad deportiva relacionada sin fines de lucro. El valor de esta donación de uso de propiedad se registra en los libros a base del valor de mercado de la renta, la cual asciende a \$898,740 para el año terminado al 31 de diciembre de 2023.

Uso de facilidades del Albergue Olímpico

Por mutuo acuerdo entre el COPUR y el Fideicomiso Olímpico para el uso del Albergue Olímpico de Puerto Rico, se asigna un crédito anual de carácter vitalicio de no más de \$500,000 en servicios, a ser brindados en las facilidades del Albergue Olímpico para el beneficio del COPUR y sus federaciones afiliadas. Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2023, el COPUR, por medio de sus federaciones afiliadas, utilizó la cantidad ascendente a \$410,925 en servicios como aportación en especie.

NOTA K – LIQUIDEZ Y DISPONIBILIDAD DE ACTIVOS FINANCIEROS

Lo siguiente refleja los activos financieros del COPUR a la fecha del estado de posición financiera, reducidos por cantidades no disponibles para uso general debido a restricciones contractuales o impuestas por el donante dentro de un año de la fecha del estado de posición financiera:

Efectivo	\$ 7,406,724
Cuentas por cobrar	469,084
Notas por cobrar	<u>108,098</u>
Total de activos financieros disponibles en un año para uso general	<u>\$ 7,983,906</u>

NOTA L – ACTIVOS NETOS LIBERADOS DE SU RESTRICCIÓN

Para el año terminado al 31 de diciembre de 2023, se liberaron promesas incondicionales por cobrar ascendentes a \$120,000, quedando un balance restringido de \$80,000.

NOTA M – GASTOS POR FUNCIÓN

GASTOS DE PROGRAMA:

Gastos de funcionamiento de atletas y federaciones:

Compensación de empleados y gastos relacionados	\$ 967,765
Competencia y otras actividades en el exterior	761,168
Servicios profesionales (entrenadores y otros)	1,614,918
Transportación aérea	4,379,169
Transportación local	107,496
Aportaciones al Centro de Salud Deportiva	278,957
Donativo en especie - uso de facilidades de Casa Olímpica	296,584
Donativo en especie - Albergue Olímpico	410,925
Estadías	1,913,554
Mantenimiento	47,782
Materiales y equipo	227,484
Sellos, fletes y arbitrios	85,481
Utilidades	73,577
Renta de equipo	201,512
Cuotas	237,641
Asistencia económica a directa a atletas	2,046,595
Seguros	190,020
Depreciación	44,026
Uniformes	463,123
Cargos bancarios	765
Intereses	5,292
Derechos de transmisión y otros	632,789
Otros	<u>112,445</u>
Total de gastos de programa	<u>\$ 15,099,068</u>

NOTA M – GASTOS POR FUNCIÓN (CONTINUACIÓN)

SERVICIOS DE APOYO A FEDERACIONES Y ATLETAS:

Generales y Administrativos:

Compensación de empleados y gastos relacionados	\$ 256,341
Competencia y otras actividades en el exterior	268,368
Aportaciones al Centro de Salud Deportiva	2,488
Asistencia económica a directa a atletas	33,431
Estadias	128,346
Transportación aérea	73,619
Servicios profesionales	624,423
Transportación local	2,410
Donativo en especie - uso de facilidades de Casa Olímpica	602,156
Mantenimiento	97,013
Renta de equipo	95,230
Materiales y equipo	890
Cargos bancarios	34,901
Seguros	49,227
Sellos, fletes y arbitrios	6,736
Utilidades	149,384
Uniformes	7,492
Depreciación	76,936
Intereses	7,890
Otros	131,251
Total de gastos de apoyo	\$ 2,648,532

Durante el año 2023 la Delegación de Puerto Rico participó en dos eventos de gran envergadura, los Juegos Centroamericanos y del Caribe realizados en San Salvador y los Juegos Panamericanos realizados en Santiago de Chile, y en adición, se participó en otros eventos clasificatorios para los Juegos Olímpicos de Paris 2024. Estos eventos coincidieron durante este año por el retraso en la celebración de los Centroamericanos y del Caribe debido al impacto del COVID 19. Por tal razón, los gastos de programa y apoyo reflejan un aumento para el año terminado al 31 de diciembre del 2023.

NOTA N – EVENTOS SUBSIGUIENTES

El 9 de abril de 2024 y el 7 de julio de 2024, el COPUR recibió \$3,750,000 y \$4,250,000, respectivamente, lo cual representa la totalidad de los \$8 millones correspondientes al año calendario 2024, según establecido en la Ley 5 del 2022.

Durante los meses de enero a junio del año 2024, el COPUR recibió pagos ascendentes a \$28,000 relacionados a cuentas por cobrar de varias federaciones. En adición, durante los meses de febrero y marzo del año 2024, el COPUR recibió pagos por \$91,734, relacionado a cuentas por cobrar del Comité Olímpico Internacional. Finalmente, durante el mes de junio de 2024, el COPUR recibió cobros por \$46,666 y \$120,000, que se relacionan con acuerdos de auspicios.

La gerencia ha evaluado los eventos subsiguientes al 4 de septiembre de 2024, fecha en que los estados financieros estuvieron disponibles para su emisión.